

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por el BANCO CAJA SOCIAL en contra de HUGO EFREN CARDENAS TORO Y ELIZABETH CARABALI GUETTIO, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Cali, 21 de noviembre de 2023

La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

Auto No.1630

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora respecto a la adición del auto No. 1507 de fecha 25 de octubre del año en curso, mediante el cual se aclaró el auto No. 1405 de fecha 29 de septiembre del presente año, en cuanto a indicar el número del pagaré con garantía del FNG y se requiere detallar el título para honrar la garantía.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Adicionar el numeral 1°. del Auto No. 1507 de fecha 25 de octubre de 2023, en el sentido de relacionar el número del pagaré, el cual quedará así: "1. Adicionar el Auto No. 1507 de fecha 25 de octubre de 2023, de la siguiente manera:

Respecto del pagaré suscrito el 23 de agosto de 2021.

"A.\$23.617.101 por el saldo insoluto del capital representado en el pagaré No. 31006483056. ..."

2.-En los demás puntos dicha providencia continúa igual.

3.- Notifíquese el auto de mandamiento ejecutivo conjuntamente con estas providencias, a la parte demandada.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 194 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de noviembre de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae387524beaeda9115edae91f57c7dd708499b27517576f17694dea132e2a125**

Documento generado en 21/11/2023 01:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>